



RESOLUCION R-Nº 0309-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAR 2016

Expte. Nº 23.058/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Petrona MORALES, Directora de la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a la Srta. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria de Facultad, y al Sr. Joaquín María DIAZ, agente Categoría 3, ambos de la FACULTAD DE HUMANIDADES, se encuentran en la misma situación que la Cra. Nora CASTELLANOS OLIVA, razón por la cual explica las situaciones de ambos que se detalla a continuación y solicita instrucciones sobre las situaciones planteadas:

- Stella Maris MIMESSI SORMANI: Modifica de Categoría 04 – Personal de apoyo Universitario a Secretaría de Facultad desde el 2 de julio de 2014, por lo que en el período 2014 se pasó de rango 1 (Remuneración menores a \$ 15.000,00 en el período enero-agosto/13) al rango 3 (Remuneración superiores a \$ 25.000,00). El importe retenido en el período 2015 es de \$ 152.148,15 de los cuales en Febrero 2016 por presentación del F-572-Web ya se reintegró \$ 18.583,80; diferencia de \$ 133.564,35.
- Joaquín María DIAZ: Modifica de Categoría 04 – Personal de Apoyo Universitario a Categoría 3 desde el 1 de junio de 2007 (Resolución Nº 145/14 del Consejo Superior), por lo que en el período 2014 se paso del rango 1 (Remuneraciones menores a \$ 15.000,00 en el período enero-agosto/13), al rango 2 (Remuneraciones superiores a \$ 15.000,00 y hasta \$ 25.000,00). El importe retenido en el período 2015 es de \$ 10.639,83.

QUE a fs. 5 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se emita Resolución Rectoral que autorice la devolución del impuesto a las ganancias a los agentes MIMESSI SORMANI y DIAZ, y asimismo que previo a la devolución se adjunte antecedentes de las retenciones practicadas e ingresadas a la AFIP, imputables al año fiscal 2015, en detalle.

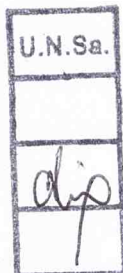
QUE a fs. 6 y 7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL adjunta el detalle de las retenciones realizadas y solicitadas por el C.P.N. Sergio VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero a cargo de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la devolución del impuesto a las ganancias retenido en el Año 2015 a la Srta. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria de Facultad, y al Sr. Joaquín María DIAZ – personal de apoyo universitario Categoría 3, ambos de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA